e Las Casas

n 04876

DECRETO Nº

padre las casas, 200 inc. 2016

VISTOS:

 El Decreto Alcaldicio Nº109 de fecha 23 de Abril del año 1997, que adjudico a don Luis Aedo Acdo, la prestación del servicio de fotocopiado.

El Decreto Alcaldicio Nº1558, de fecha 30 de Diciembre del año 1998, que amplio la adjudicación de la prestación del servicio de fotocopiado.

3. El Contrato de arriendo de fotocopiadora, de fecha 01 de enero del 2005, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luís Aedo Aedo.

4. El Decreto Alcaldicio Nº102, de fecha 18 de Julio del 2005, que rectifica y complementa el contrato de arriendo.

El Contrato de arriendo de Fotocopiadora, de fecha 02 de Euero de 2006, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo.

 El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2922 de fecha 11 de Diciembre de 2009, que aprueba y reconoce en todas sus partes la renovación tacita y. anual del contrato de prestación de servicio de fotocopiado de fecha 06 de Mayo de 1997.

7. Addendum al contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Enero de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Don Luís Acdo Aedo.

 El Decreto Alcaldicio Nº0234 de fecha 29 de Enero de 2010, que aprueba Addendum al contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Enero de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas.

 Modificación al addendum del contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Enero de 2009, suscrito con fecha 21 de Abril de 2010.

10. El Decreto Alcaldicio Nº034 de fecha 14 de Enero de 2011, que aprueba renovación tácita y anual del contrato de Prestación de Servicio de Potocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo por el año 2011.

11. El Decreto Alcaldicio Nº323 de fecha 27 de Enero de 2012, que aprueba renovación tácita y anual del contrato de Prestación de Servicio de Fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo por el año 2012.

 El Decreto Alcaldicio Nº7373 de fecha 21.11.2012, que designa orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.

13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Con el fin de agilizar las gestiones de trabajo administrativo, se incorporara una nueva maquina de fotocopiado a objeto de prestar un servicio mas eficiente, circunstancia que debe quedar registrada al contrato actualmente vigente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Prestador del Servicio.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes Addendum del contrato de Prestación de Servicio de fotocopiado, de fecha 23 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las casas y don Luis Aedo Aedo, por la instalación de Máquina Fotocopiadora en Atcaldía, de acuerdo a las siguientes características: DM-8085-2050, Serie BROTRER, Modelo Multifuncional Marca

N°U6144671J599899, instalada con fecha 23 de Noviembre de 2012.

2. Considérese el contenido del addendum at contrato de Prestación de servicio de fotocopiado, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. Impútese el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al item 22.08.999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA PALAVECINOS TAPIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN BROWN RIQUELME ALCALDE (S)

- CBB/rjl
 D)STRTBUCTON:
 Presiader del Servicio.
 Adm. Municipal
 Departemento de Finanzas

SECRETARIO MUNICIPAL

06 Officiale de Partes 12 9637

oires



ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO RECINTOS MUNICIPALES

En Padre las Casas, a 23 de Noviembre de 2012, entre la **Municipalidad de Padre las Casas**. Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único Tributario Nº **61.955.000-5**, representada legalmente por su Alcalde (S) don **NICOLAS SOSA NARVAEZ**, Arquitecto, cédula nacional de identidad Número 6.240.375-6, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue Nº 1441, en adelante indistintamente "La Municipalidad"; y don **LUIS FRANCISCO AEDO AEDO**, Cédula Nacional de identidad Nº 8.608.448-1, Chileno, empresario con domícilio en calle Vicuña Mackenna Nº 660 de Temuco, en adelante indistintamente "el prestador", se ha convenido el siguiente addendum de contrato de prestación de servicio de fotocopiado en recintos municipales de la Municipalidad de Padre las Casas:

PRIMERO. Antecedentes generales de la contratación. Mediante el Decreto Alcaldicio Nº 081, de fecha 04 de Abril de 1997 se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Privada "Servicio de Fotocopias para la Municipalidad de Padre la Casas", Las bases administrativas de la propuesta privada para la contratación del servicio de fotocopias para la Municipalidad de Padre las Casas, El Decreto Alcaldicio Nº109 de fecha 23 de Abril del año 1997, que adjudico al oferente don Luis Aedo Aedo, la provisión del servicio de fotocopiado para la Municipalidad de Padre las Casas, El contrato de arriendo de fotocopiadora de fecha 06 de Mayo de 1997 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo y sus anexos posteriores, El Decreto Alcaldício №1558, de fecha 30 de Diciembre del año 1998, que aprueba contrato de prestación de servicios de fotocopiado suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo de fecha 1º de Septiembre de 1998, Addendum de fecha 01 de Septiembre de 1998 que incorpora nuevas fotocopiadoras al servicio de fotocopiado, El Decreto Alcaldicio Nº 077 de fecha 24 de Enero de 2000 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 109 de fecha 23 de Abril de 1997, El Decreto Alcaldicio Nº 459 de fecha 04 de Abril de 2000 que aprueba contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 1º de Febrero de 2000 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo, El Decreto Alcaldicio Nº 746 de fecha 31 de Mayo de 2000 que aprueba contrato de prestación de servicios de fotocopiado de fecha 12 de Mayo de 2000 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo, El Decreto Alcaldicio Nº 079 de fecha 23 de Enero de 2001 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 109 de 23 de Abril de 1997, El Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 04 de Octubre de 2002 que aprueba addendum de fecha 31 de Julio de 2002 y addendum de fecha 17 de Agosto de 2002 suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y Don Luis Aedo Aedo. El decreto Alcaldicio Nº 02922 de fecha 11 de Diciembre de 2009 que aprueba prórroga de contrato y reconoce prestaciones del servicio durante el año 2009. El decreto Alcaldicio Nº 522 de fecha 15 de Marzo de 2010 que aprueba renovación tacita y anual de contrato Prestación de Servicio de fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo durante el año 2010. El decreto Alcaldicio Nº 34 de fecha 14 de Enero de 2011 que aprueba renovación tacita y anual de contrato Prestación de Servicio de fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo durante el año 2011, El decreto Alcaldicio Nº 323 de fecha 27 de Enero de 2012 que aprueba renovación tacita y anual de contrato Prestación de Servicio de fotocopiado, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Aedo Aedo durante el año 2012. Documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto a través del presente instrumento, la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde (S) don NiCOLAS SOSA NARVAEZ y Don LUIS AEDO AEDO (Empresa Servimof), ambos ya individualizados, vienen en celebrar un addendum al contrato de prestación de servicios de fotocopiado singularizado en la cláusula anterior en el siguiente sentido:

A) Se agrega fotocopiadora Multifuncional Marcha Brotrer Modelo DM-8085 Serie NºU6144671J599899, instalada el día 20.11.2012, instalada en Alcaldía.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio convencional en la comuna de Padre las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales.-

CUARTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la Municipalidad

> NICOLAS SOSA NARVAEZ ALCALDE (S)

LUIS FRANCISCO AEDO AEDO,

C.I. Nº 8.608.448-1

<u>Distribuçión</u>:

- Prestador del Servicio.
 Administración Municipal
- Depto, Finanzas
- Oficina de Partes